¿

Le interesa al gobierno nacional la contabilidad pública? Es una pregunta que muchos de quienes tenemos interés en esta importante disciplina, como parte de la Gestión Financiera Pública (GFP), nos hacemos a partir de la llegada del nuevo gobierno a dirigir los destinos del país, llegada a la cual apoyé haciendo uso del derecho a elegir, convencido de los cambios anunciados, compartidos en su mayoría, y que estos también tocarían a la institucionalidad de la disciplina en mención.

Cuando se habla de la institucionalidad me refiero principalmente al organismo rector de esta disciplina en Colombia, la Contaduría General de la Nación (CGN), entidad que como sabemos tiene importantes funciones como la de expedir normas contables para el sector público que permitan generar información con los mejores estándares de calidad, y que los usuarios la utilicen proactiva y prospectivamente para tomar las mejores decisiones financieras, económicas y administrativas a nivel micro y macroeconómico; y se disponga de un importante soporte para el control de los recursos públicos, como herramienta de apoyo a la gestión y a la lucha contra la corrupción. También le corresponde producir los estados financieros consolidados del sector público que muestren la situación financiera patrimonial y los resultados entre ingresos y gastos alcanzados en el periodo.

La CGN ha venido desarrollando estas funciones eminentemente técnicas, dentro de la escasez de su nómina y de recursos presupuestales, cumpliendo con el mandato constitucional y legal, pero, sin dudas, ha experimentado internamente una politización directiva que no ha permitido un mayor y mejor desarrollo de su gestión, aunque tenga posicionamiento y reconocimiento internacional y la información que produce tenga el aval de razonabilidad como garantía de datos confiables.

La agenda del cambio del nuevo gobierno en esta materia debería empezar por despolitizar a esta institución y devolverle el carácter técnico con el cual nació y que le corresponde como organismo de regulación contable, dada la neutralidad, objetividad y apertura que debe primar. Para ello, al nuevo contador o contadora general debe dotársele de la suficiente autonomía para nombrar directivos que tengan suficiencia y experiencia técnica demostrada y, no sea una imposición política que, en muchos casos, le importa poco o nada estos requisitos, como ha venido ocurriendo, después de Nieto Sánchez (qepd).

La agenda del cambio del nuevo gobierno debe trabajar en la dirección de lograr que la contabilidad pública se vea como una disciplina que integra la contabilidad presupuestal y la financiera, y no como hoy está en nuestra Constitución que hace esa separación ilógica y les asigna a dos instituciones la regulación de ella, situación que hace necesaria una modificación de la Constitución (Artículo 354), para que esa regulación sea de la CGN. Es un cambio necesario y urgente si se quiere un desarrollo integral y unificado de la contabilidad del sector público.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*